



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México 27 de Enero de 2020

MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON FOMENTO ACUÍCOLA., así como a su respectiva solicitud y formulario de la Actualización Periódica del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

- 5. El Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
- 6. La Organización de las Naciones Unidas establece la necesidad de contar con un marco sólido para el consumo y la producción sostenibles, integrado en los planes nacionales y sectoriales, en las prácticas comerciales sostenibles y en el comportamiento de los consumidores, precisando respetar las normas internacionales sobre la gestión de los productos químicos y desechos peligrosos, además destaca que las mujeres rurales son un elemento esencial para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible de los países en el mundo;
- 7. En el marco de la Agenda 2030 se crearon los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, los cuales están orientados a alcanzar un desarrollo social integral a mediano y largo plazo, al tiempo que impulsan a los países y gobiernos locales a intensificar sus esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus modalidades, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando al mismo tiempo que nadie se quede atrás.
- 8. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
- 9. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;

10El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, tiene como



2/5





propósito propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, fin de la pobreza, hambre cero, trabajo decente y crecimiento económico en el ámbito de su competencia, así como promover el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas, mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre los estados sin litoral del país;

- 11 Mediante oficio 2110001A/RO-023/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y
- 12Mediante oficio 211C0501A/03-Bis/2020, El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que contempla los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el

> SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola.

- 2. El acuerdo representa la única normativa que lo sustentan.
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, universo de atención (población), requisitos del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
- 5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.







ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 27624218

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ОК	Vigente	
	CURP:	REDM610403HDFMRG05				
1	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado	
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-27T20:40:07Z / 2020-01-27T14:40:07-06:00	Status:	OK	Valida	
5	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION				
000000000000000000000000000000000000000	Cadena de firma:	7a d6 b0 30 3c 06 c2 c5 c2 19 c8 6f dc 4b 5f e7 16 ca bc a5 f9 02 ef 2e ad c4 2a f7 47 31 3b 5c 5c 48 2e e5 7a 31 9a 0e 39 53 85 2f 1d ea a5 00 5a 24 ac 58 1d 7b 29 79 42 22 fa ac 29 c8 98 60 a9 a2 54 6d f0 66 6d 01 44 70 1b 7f 20 97 61 7a db 7d 97 1b ac f3 c0 26 93 2c db 1a 0b 23 18 57 09 f 6d ed e2 27 81 fd 07 19 2d c1 06 3c a1 c8 64 ed 8e 32 f5 1b e4 d2 86 44 8f 1a cf 44 2b b2 1d 03 cf 3a8 2e 92 86 69 5c 09 94 85 f2 24 7e 53 b7 58 fb d3 a1 6e fe 4e c3 99 2a 84 73 8b 30 7d 32 a4 b 90 50 04 ce 55 4b 10 37 01 15 5b 42 a0 95 97 05 3b d6 ed bd 1f 9b d5 df 57 f0 be 15 fe 39 c9 85 0 47 d4 c7 9a 35 55 b8 f5 5a 7d 1b aa 95 71 f5 39 e7 ea 91 bf 52 a1 1c 28 f7 98 01 7e 22 5c ef 29				
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-27T20:42:35Z / 2020-01-27T14:42:35-06:00				
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
	Número de serie:	1116				
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-27T20:40:07Z / 2020-01-27T14:40:07-06:00				
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
	Secuencia: 33922748					
	Datos estampillados: 72D8033513B85D6ED103914D680A4AB01021383D7E139504C7D1E331DBC3F				3FF4B	